

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2311 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3245 de fecha 10.08.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Nicole Patricia Leiva Urrea, cédula de identidad N° 17.502.799-8, domiciliada en Francisco Ibarra N° 65, Villa María, Requínoa, Asesor Técnico Programa PRODESAL, a contar del 01.08.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 250.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 1.250.000 impuesto incluido. El cual se sustenta en la autorización del Convenio con INDAP para el período 2012 – 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Nicole Patricia Leiva Urrea, cédula de identidad N° 17.502.799-8, domiciliada en Francisco Ibarra N° 65, Villa María, Requínoa, Asesor Técnico Programa PRODESAL, a contar del 01.08.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 250.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/RMP/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo